



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 47/14
JULIO/2014
Período: 08/07 al 11/07/2014

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 01/08/14

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



DECRETOS SINTETIZADOS: Período 08/07 al 11/07/14.-

DCTO. Nº 881 (08/07/2014): Reintegrando el día 08 de Julio/2014 a horas 13:00 -----
----- a sus tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, Lic.
RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 882 (08/07/2014): Aprobando Convenio de Avenimiento suscripto -----
----- entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el
Sr. DUILIO HORACIO LOPEZ, CUIL Nº 20-17313879-3 y la Sra. CLAUDIA BEATRIZ
MOLAS, CUIL Nº 27-23024344-7, con domicilio en calle Ignacio de Agüero Nº 333 de esta
Ciudad Capital, titulares del inmueble identificado con Matrícula Catastral Nº 07-25-34-0750,
conforme surge de Matrícula de Folio Real Nº 28.491, Departamento Capital, por la suma de
Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00.-) e incorporando al Patrimonio Municipal como bien
perteneiente al dominio público de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el
inmueble anteriormente citado, con destino a la apertura y consolidación de la traza de la
Avenida Costanera del Arroyo Fariñango y Espacio Verde Lineal.-

DCTO. Nº 883 (08/07/2014): Aprobando Convenio de Avenimiento suscripto -----
----- entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la
Sra. VIVIANA DEL VALLE CRUZADO, DNI. Nº 24.309.673, CUIL Nº 27-24309673-7,
reviste el carácter de dominial y registral del inmueble identificado con Matrícula Catastral Nº
07-25-34-2350, conforme surge de Matrícula de Folio Real Nº 28.498, Departamento Capital, por
la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00.-) e incorporando al Patrimonio Municipal como
bien perteneceiente al dominio público de la Municipalidad de San Fernando del Valle de
Catamarca, el inmueble anteriormente citado, con destino a la apertura y consolidación de la traza
de la Avenida Costanera del Arroyo Fariñango y Espacio Verde Lineal.-

DCTO. Nº 884 (08/07/2014): Aprobando Convenio de Avenimiento suscripto -----
----- entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la
Sra. CARLOTA ERNESTINA BARRIONUEVO, CUIL Nº 27-17890462-6 y el Sr. JOSE
DAVID RIOS, CUIL Nº 10-18188054-7, cónyuges entre sí, con domicilio en calle Maipú Nº
2120 de esta Ciudad Capital, quien concurre en este acto en nombre propio, titular del inmueble
identificado con Matrícula Catastral Nº 07-25-34-0550, conforme acredita con la Escritura de
Donación Nº 82, Matrícula de Folio Real Nº 28.493, Departamento Capital, por la suma de Pesos
(\$ 50.000,00.-) e incorporando al Patrimonio Municipal como bien perteneceiente al dominio
público de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el inmueble anteriormente
citado, con destino a la apertura y consolidación de la traza de la Avenida Costanera del Arroyo
Fariñango y Espacio Verde Lineal.-

DCTO. Nº 885 (08/07/2014): Autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo -----
----- Económico a que se le abone a cada uno de los empleados
municipales el monto dinerario especificado en el ANEXO I, correspondiente al día Sábado 05
de Julio/14 y ANEXO II-publicados al final del presente Boletín-, correspondiente al día 09 de
Julio/14, incluyéndose en el mismo además al personal dependiente de la Planta de Hormigón
que prestó servicios los días Sábado 5 y Domingo 6 de Julio/14, en concepto de ayuda
económica-premio- de carácter No Remunerativo y No Bonificable, autorizando a Dirección
General de Contaduría a emitir Orden de Pago, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS
MIL SETECIENTOS (\$ 76.700,00.-), a favor del Jefe del Departamento Habitación,
HUMBERTO AYBAR, DNI. Nº 17.428.499.-



DCTO. Nº 886 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 887 (08/07/2014): Reconociendo el carácter de beneficiario del -----
----- programa “Mi terreno”, al **Sr. ROMANOS, MAXIMILIANO,**
DNI. Nº 34.716.586, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 19 y**
Manzana W, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 888 (08/07/2014): Reconociendo el carácter de beneficiario del -----
----- programa “Mi terreno”, a la **Sra. ALVAREZ, LIA VANESSA,**
DNI. Nº 34.129.116, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 19 y**
Manzana N, del Loteo Portal del Norte.

-
DCTO. Nº 889 (08/07/2014): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, al **Sr. RAMIREZ, LUIS ALBERTO, DNI. Nº**
28.901.872, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 4 y Manzana**
T, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 890 (08/07/2014): Disponiendo RECESO ADMINISTRATIVO a partir del día Lunes
----- 14 de Julio y hasta el día 25 de Julio/14, ambos inclusive, en todo el
ámbito de la administración municipal central y descentralizada.-

DCTO. Nº 891 (08/07/2014): Modificando el artículo 2º del Decreto Nº 1410/2013 que -----
----- reglamenta la Ordenanza Nº 4594/09.-

DCTO. Nº 892 (08/07/2014): Otorgando subsidios por las Suma de PESOS TRES MIL -----
----- (\$ 3.000,00.-), a favor de las personas detalladas: PAULA
MODESTA ARMAS, DNI. Nº 33.704.390, JORGE RUBEN VIVANCO, DNI. Nº 28.647.322,
PABLO J. SUAREZ, DNI. Nº 23.825.356, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS NUEVE MIL (\$
9.000,00.-).-

DCTO. Nº 893 (08/07/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS -----
----- (\$ 500,00.-), a favor de la Señora AZUCENA CAROLA SILVA, DNI.
Nº 25.928.216, destinado a solventar los gastos de traslado y control médico para su hijo ENZO
GABRIEL SILVA, dado que padece de parálisis cerebral, autorizando a Secretaría de Hacienda y
Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 894 (08/07/2014): Otorgando subsidios por la suma de PESOS SETECIENTOS -----
----- CINCUENTA (\$ 750,00.-), a favor de la Sra. FABIANA MABEL
VARELA, DNI. Nº 22.111.825, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00.-),
a favor de la Sra. DELINA BEATRIZ OLIVA, DNI. Nº 14.601.991 y la suma de PESOS
QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor de la Sra. TERESA DE JESUS COLLANTE, DNI. Nº
5.127.396, destinado a afrontar necesidades básicas de su grupo familiar, autorizando a Secretaría
de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de
PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-).-

DCTO. Nº 895 (08/07/2014): Otorgando subsidio por las suma de PESOS SETECIENTOS -----
----- CINCUENTA (\$ 750,00.-), a favor de la Sra. MARIA MABEL
DIAZ, DNI. Nº 23.217.507, destinada a solventar parte de los gastos que demanda la su atención



médica, dado que presenta problemas de salud física; autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 896 (08/07/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL-----
----- con 00/100 (\$ 12.000,00.-), a favor del Centro Vecinal “EL MILAGRO”, destinado al cerramiento de la Institución y de la cancha con que cuentan en el predio, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución, SR. LUIS EDUARDO DIAZ, DNI. Nº 27.341.462.-

DCTO. Nº 897 (08/07/2014): Otorgando subsidio por las suma de PESOS SETECIENTOS -----
----- CINCUENTA (\$ 750,00.-), a favor de las personas que se detallan: MONICA BEATRIZ OCAMPO, DNI. Nº 18.339.737, KARINA ROMINA BARRIONUEVO, DNI. Nº 32.282.255, destinado a la compra de materiales de construcción para mejorar el estado de sus viviendas; autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-).-

DCTO. Nº 898 (08/07/2014): Otorgando subsidios por la suma de PESOS CINCUENTA Y -----
----- SIETE MIL con 00/100 (\$ 57.000,00.-), a favor del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), correspondiente al Aporte Nº 2-Junio/2014-, destinado al reacondicionamiento edilicio de la Institución, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Secretario General de la Institución, SR. WALTER ALBERTO AREVALO, DNI. Nº 25.302.479.-

DCTO. Nº 899 (08/07/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS TRES MIL--
----- (\$ 3.000,00.-), a favor del “INSTITUTO PODOLOGICO ARGENTINO”, destinado a solventar parte de los gastos de organización del “1º CONGRESO NACIONAL PODOLOGICO”, a llevarse a cabo el día 24 de Agosto/2014 en esta Ciudad Capital, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la Coordinadora Oficial del Congreso, Sra. ARGELIA TORRES, DNI. Nº 24.474.550.-

DCTO. Nº 900 (08/07/2014): Autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo -----
----- Económico a realizar tramitaciones correspondientes a los efectos de que se abone a cada una de las personas e instituciones, el monto dinerario especificado en ANEXO I-publicado al final del Boletín-, la que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 126.300,00.-), quienes participamos el 24/Junio/2014, en el Bº San Antonio Sur, en el marco de la “II Fiesta de Comidas Típicas-San Juan Bautista”.-

DCTO. Nº 901 (08/07/2014): Modificando la estructura de cargos del -----
----- presupuesto vigente, correspondiente a la recategorización de los agentes: VALLES, PAOLA ROXANA, Leg. Nº 5539, área Secretaría de Gobierno, Dirección de Policía Municipal., Administración de Tránsito, Agrupamiento Técnico, Cat 05 a Cat. 06 y AGÜERO, PABLO ENRIQUE, LEG. Nº 5595, área Secretaría de Gobierno, Dirección de Policía Municipal., Administración de Tránsito, Agrupamiento Técnico, Cat 05 a Cat. 06.-

DCTO. Nº 902 (08/07/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5740/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo las tareas necesarias para la reconstrucción y mantenimiento de las pasarelas peatonales ubicad sobre el Arroyo La Florida que permiten unir el barrio San José Obrero con el Barrio Eva Perón y la pasarela peatonal ubicada sobre el Arroyo La Florida que une la Avenida Italia con calle Coronel Daza de esta Ciudad Capital.-



DCTO. Nº 903 (08/07/2014): Declarando **VISITANTE ILUSTRE** de San Fernando del Valle---
----- de Catamarca, al Sr. Diputado Nacional, **DR. SERGIO TOMAS
MASSA.-**

DCTO. Nº 904 (08/07/2014): Aceptando a partir del día 25 de Junio del año 2014, la renuncia ----
----- presentada por el agente MOYA, CARLOS ARMANDO, DNI.
Nº 12.038.872, LEGAJO Nº 5315, CATEGORIA 11, PLANTA PERMANENTE, dependiente de
la Dirección de Inspección General, área Secretaría de Gobierno, en razón de acogerse a los
beneficios de la Jubilación Transitoria por Invalidez.-

DCTO. Nº 905 (08/07/2014): Declarando **VISITANTE ILUSTRE** de San Fernando del Valle---
----- de Catamarca, al Sr. **MINISTRO DEL INTERIOR Y
TRANSPORTE** de la Nación, **Cdor. ANIBAL FLORENCIO RANDAZZO.-**

DCTO. Nº 906 (08/07/2014): Aceptando a partir del día 23 de Junio del año 2014, la renuncia ----
----- presentada por el agente, VEGA, PLASIDO APOLINAR, DNI. Nº
08.041.047, LEGAJO Nº 3267, CATEGORIA 11, PLANTA PERMANENTE, dependiente de la
Administración del Cementerio, área Secretaría de Servicios Públicos, en razón de acogerse a los
beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 907 (08/07/2014): Aceptando a partir del día 23 de Junio del año 2014, la renuncia ----
----- presentada por el agente, RAMAYO, RAMON ROQUE, DNI. Nº
17.428.283, LEGAJO Nº 3424, CATEGORIA 11, PLANTA PERMANENTE, dependiente de la
Administración del Cementerio, área Secretaría de Servicios Públicos, en razón de acogerse a los
beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 908 (08/07/2014): Prorrogando la adscripción a partir del día 01 de Julio de 2014 -----
----- hasta el 31 de Diciembre de 2014, al agente HECTOR EDGARDO
CORZO, DNI. Nº 21.326.518, Legajo Nº 4721, dependiente de l Dirección de Turismo y
Eventos, área Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura, para que cumpla servicios en el
Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pomán.-

DCTO. Nº 909 (08/07/2014): Disponiendo la BAJA del Adicional por Tareas de Obras y -----
----- Servicios Públicos, Maestranza Mayordomía, que percibe el agente
BOSCH ARAOZ, JUAN PABLO, Legajo Nº 6305, dependiente de la Secretaría de Servicios
Públicos, autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional al citado agente.-

DCTO. Nº 910 (08/07/2014): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y-----
----- promoviendo a la agente DIAZ, CIPRIANA MERCEDES, LEG. Nº
6008, Cat. 01, Planta Permanente, a la cat. 02 del Agrupamiento Servicios Generales,
dependiente de la Dirección de Servicios Generales, área Secretaría de Servicios Públicos,
desempeñando tareas de Maestranza, a partir del 27/11/11.-

DCTO. Nº 911 (10/07/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL CON -----
----- 00/100 (\$ 12.000,00.-), a favor del Centro Vecinal “DEJANDO
HUELLAS”, destinado a la adquisición de 30 sillas, mesas y un equipo de Sonido, autorizando a
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la Presidenta
de la Institución, SRA. TERESA REALES, DNI. Nº 11.302.136.-



DCTO. Nº 912 (10/07/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL CON -----
----- 00/100 (\$ 12.000,00.-), a favor del Centro Vecinal “SAN JOSE
OBRERO”, destinado a la adquisición un equipo de Sonido y una cocina, autorizando a
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Presidente
de la Institución, SR. MARIO DANIEL AHUMADA, DNI. Nº 21.682.428.-

DCTO. Nº 913 (10/07/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL CON -----
----- 00/100 (\$ 12.000,00.-), a favor del Centro Vecinal “CRUZ
NEGRA”, destinado a la adquisición un equipo de Sonido, autorizando a Secretaría de Hacienda
y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución, SR.
SERGIO GUSTAVO HERRERA, DNI. Nº 20.071.057.

DCTO. Nº 914 (10/07/2014): Otorgando a partir del día 03 de Junio de 2014, Licencia por -----
----- Cargos Electivos o de Representación Política-sin Goce de Haberes-
al Sr. JUAN JOSE BELLON, DNI. Nº 13.494.843, Leg. Nº 4946, Cat. 08, Planta Permanente,
dependiente de la Administración de Frigorífico Municipal, área Secretaría de Gobierno.-

DCTO. Nº 915 (10/07/2014): Otorgando a partir del día 11 de Abril de 2014, Licencia por -----
----- Cargos Electivos o de Representación Política-sin goce de haberes-,
a la Sra. NIEDERLE, MARTA EUGENIA, DNI. Nº 21.682.717, Leg. Nº 4236, Cat. 07, Planta
Permanente, dependiente del Dpto. Despacho de la Secretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 916 (10/07/2014): Dejando sin efecto el DCTO. Nº 1325 de fecha 26 de Diciembre --
----- de 2012, por el cual se adjudica al Sr. CHAILE, RODOLFO
ANTONIO, DNI. Nº 16.276.145, dos lotes en el Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”,
con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 917 (10/07/2014): Autorizando a Dirección de Recursos Humanos a formalizar la ---
----- Contratación de agentes mencionados en ANEXO UNICO-
publicado en el presente Boletín-bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios por el
período improrrogable de cuatro meses retroactivo desde el 08/06/14 hasta el 31/09/14, según
agrupamiento, categoría y dependencia asignados.-

DCTO. Nº 918 (10/07/2014): Otorgando subsidios por las suma de PESOS DOS MIL -----
----- QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-), a favor de la Sra. MELINA
NATALIN CARRIZO DNI. Nº 31.278.377 y la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-), a
favor del Sr. CARLOS EDUARDO ROCHA, DNI. Nº 24.981, destinado a solventar gastos por
razones de salud; autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir
Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00.-).-

DCTO. Nº 919 (10/07/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5787/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la construcción de un
“Gimnasio a Cielo Abierto” en la Plaza ubicada entre las calles Benedicto Ruzo, Dr. F. Espeche,
Luís Brackebusch y Pasaje Ardizone del Barrio Achachay.-

DCTO. Nº 920 (11/07/2014): Ratificando en todo su contenido las Resoluciones dictadas por la-
----- Secretaría de Educación durante el mes de Mayo/14, que se detallan:
RESOLUCION Nº 0418 de fecha 26.05.2014, RESOLLUCION Nº 0405 de fecha 21.05.2014 y
RESOLUCION Nº 0400 de fecha 19.05.2014.-



DCTO. Nº 921 (11/07/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5758/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se incorpora el Artículo 5º Bis a la
Ordenanza Nº 4342/07 e incorpora el Artículo 5º TER a la misma Ordenanza.-

DCTO. Nº 922 (11/07/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5782/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la instalación de cartelera
indicativa del recorrido de líneas urbanas e interurbanas de transporte en las paradas
determinadas en la Avenida Leandro N. Alem, en el tramo comprendido entre Avenida Belgrano
y Avenida Güemes, de nuestra Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 923 (11/07/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5801/14, dictada por -----
----- el Departamento Ejecutivo Municipal provea al Museo Caravatti y a
los demás sitios Municipales que son visitados en forma constantes por turistas, de los servicios
de guías profesionales de habla bilingüe.-

PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 1673 (24/10/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5689/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo
Municipal, realice la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Emilio Castro antes
de llegar a Ruta Provincial Nº 1, correspondiente a la Ciudad de San Fernando del Valle de
Catamarca.-

DCTO. Nº 92 (31/01/2014): Aprobando distribución administrativa (analítica) del Presupuesto --
----- de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca y aprobando Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el
Sector Público Municipal, para el Ejercicio Financiero 2014.-

DCTO. Nº 98 (03/02/2014): Realizando Reestructuración Interna de Partidas Presupuestarias ----
----- así como el Incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos correspondiente al Ejercicio 2014.-

DCTO. Nº 216 (27/02/2014): Realizando Reestructuración Interna de Partidas Presupuestarias --
----- así como el Incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos correspondiente al Ejercicio 2014.-

DCTO. Nº 304 (19/03/2014): Realizando Reestructuración Interna de Partidas Presupuestarias --
----- así como el Incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos correspondiente al Ejercicio 2014.-

DCTO. Nº 712 (13/06/2014): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5780/14, sancionada por el---
----- Concejo Deliberante en la Décimo Primera Sesión Ordinaria del día
29 de Mayo de 2014.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 de abril de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo las tareas necesarias para la reconstrucción y mantenimiento de las pasarelas peatonales ubicadas sobre el Arroyo La Florida que permiten unir el barrio San José Obrero con el barrio Eva Perón y la pasarela peatonal ubicada en el arroyo La Florida que une la Avenida Italia con calle Coronel Daza de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, realizará los estudios de factibilidad técnica que correspondieran al caso.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los tres días del mes de abril del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A Nº 5740/14

Expte. C.D. Nº 3103-P-13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 DE JULIO DE 2014

DECRETO Nº 902/14.

EXPTE. Nº 4079-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5740/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Quinta Sesión Ordinaria, a los Tres días del mes de Abril del año Dos Mil Catorce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5740/14, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 03 de Abril de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de junio de 2014.
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción de un "Gimnasio a Cielo Abierto" en la Plaza ubicada entre las calles Benedicto Ruzo, Dr. F. Espeche, Luis Brackebusch y Pasaje Ardizone del Barrio Achachay.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente arbitrará los medios necesarios para lograr la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A Nº5787/14

Expte. C.D. Nº 1110-H-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE JULIO DE 2014

DECRETO Nº 919/14.

EXPTE. Nº 8559-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5787/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, a los Doce días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5787/14, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 12 de Junio de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de mayo de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase el Artículo 5º Bis a la Ordenanza Nº 4342/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º BIS.- Impónese el nombre "Capitán Justo Germán Bermúdez" a la arteria ubicada en el Barrio Combate de San Lorenzo, que limita paralela al Noroeste con calle 3 de Febrero la que se identifica con la Letra "A" en el croquis que se adjunta como Anexo I y forma parte Integrante de la Presente Ordenanza".

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase el Artículo 5º TER a la Ordenanza Nº 4342/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º TER.- Impónese el nombre "Teniente Manuel Díaz Vélez" al pasaje ubicado en el Barrio Combate de San Lorenzo, paralelo al Este con Avenida Presidente Castillo, el que se identifica con la letra "B" en el croquis que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza".



ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

ORDENANZA Nº 5758/14

Expte. C.D. Nº 2938-H-13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE JULIO DE 2014

DECRETO Nº 921/14.

EXPTE. Nº 6718-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5758/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Novena Sesión Ordinaria, a los Quince días del mes de Mayo del año Dos Mil Catorce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5758 sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 15 de Mayo de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de junio de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación de cartelera indicativa del recorrido de líneas urbanas e interurbanas de transporte en las paradas determinadas en la Avenida Leandro N. Alem, en el tramo comprendido entre Avenida Belgrano y Avenida Güemes, de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente, deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumple lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A Nº 5782/14

Expte. C.D. Nº 1159-P-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE JULIO DE 2014

DECRETO Nº 922/14.

EXPTE. Nº 8041-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5782/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, a los Cinco días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5782/14 sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 05 de Junio de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 de junio de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente provea al Museo Caravatti, y a los demás sitios Municipales que son visitados en forma constante por turistas, de los servicios de guías profesionales de habla bilingües.

ARTÍCULO 2º.- Proveer de folletería bilingüe en los Museos y lugares turísticos de instancia pública y privada de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberán ser incorporados en el Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A Nº 5801/14

Expte. C.D. Nº 751-B-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE JULIO DE 2014

DECRETO Nº 923/14.

EXpte. Nº 8815-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5801/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, a los Diecinueve días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5801/14 sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 19 de Junio de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de octubre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Emilio Castro antes de llegar a Ruta Provincial Nº 1 correspondiente a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará los estudios técnicos pertinentes a los fines de determinar el tipo de reductor de velocidad y la ubicación exacta de la cartelería indicativa, en concordancia con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5689/13

Expte. C.D. Nº 2083-A-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 DE OCTUBRE DE 2013

DECRETO Nº 1673/13.

EXPTE. Nº 16386-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5689/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria, a los Dieciséis días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5689/13 sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 16 de Octubre de 2013, de conformidad a lo
establecido por el Art. 59º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL





885

08 JUL 2014

CONTRATO DE SERVICIOS (OBRAS PUBLICAS)

Nº	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	FIRMA
1	3728	Vega Luis	200	
2	4510	Titos Asntos Jesus	200	
3	8004	Valdez Carlos	200	
4	8005	Barele Ruben (JEFE)	300	
5	8006	Galindez, Abel	200	
6	8007	Bustos Dario	200	
7	8010	Reyes Mario	200	
8	8011	Pucheta Juan	200	
9	8012	Galindez Raul	200	
10	8016	Choque Lopez Wilfredo	200	
11	8017	Aguirre Pedro	200	
12	8018	Galindez Patricio	200	
13	8019	Sosa Hugo	200	
14	8020	Molina Juan (JEFE)	300	
15	8021	Armas Armando	200	
16	8022	Salin Alejandro	200	
17	8023	Veliz Augusto	200	
18	8024	Guzman Ramon (JEFE)	300	
19	8028	Arias Ramon	200	
20	8030	Fernández, Ángel	200	
21	8032	Cordoba Ramon	200	
22	8033	Perdiguero Diego	200	
23	8034	Crocco Pablo	200	
24	8045	Guerrero Julio	200	
25	8046	Galves Carlos	200	
26	8047	Moya Fabian (JEFE)	300	
27	8048	Silva Juan Carlos (JEFE)	300	
28	8049	Navarro Dario	200	
29	8051	Navarro Jose	200	
30	8052	Acosta Esteban	200	
31	8058	Barrera Martin	200	
32	8059	Nieva Jhonathan	200	
33	8060	Condori Roberto	200	
34	8061	Condori Cristian	200	



ANEXO I

8857

08 JUL 2014

1	56	OBRAS PUBLICAS	11900	
2	19	BECAS	3800	
3	2	INCLUSION SOCIAL	400	
4	23	OBRAS PUBLICAS (P P)	5500	
5	18	ALUMBRADO PUBLICO	3600	
6	3		600	
7	24	PLANTA PERMANENTE	4800	
8	26	INCLUSION SOCIAL	5300	
	171		35900	



8857

08 JUL 2014

35	8062	Pacheco Roberto	200	
36	8063	Rivera, Carlos	200	
37	8064	Cardozo Adrian	200	
38	8065	Diaz Serapio	200	
39	8072	De Rose Leonardo (JEFE)	300	
40	8073	Yapura Nelson	200	
41	8075	Millan, Miguel	200	
42	8076	Araoz, Nahuel	200	
43	8078	Hernandez Jorge	200	
44	8079	Seco Walter	200	
45	8081	Malvinas, Gustavo	200	
46	8082	Cabrera, Héctor Rubén (JEFE)	300	
47	8083	Sacallan David	200	
48	8084	Barrientos Angel	200	
49	8085	Harrera Miguel	200	
50	8086	Molina Juan Carlos	200	
51	8087	Orquera, Carlos	200	
52	8088	Bracamonte, Andrés	200	
53	8089	Yapura Carlos	200	
54	8090	Moreira Nestor	200	
55	8094	Molina Luis R	200	
56	8095	Brepe Daniel	200	

11900



885 A

08 JUL 2014

BECADOS (OBRAS PUBLICAS)

1	29.917.425	BARRERA CARLOS	200	
2	36.844.751	BARRERA HECTOR	200	
3	26.657.350	BARRIOS PAULO	200	
4	22.751.825	BRIZUELA RUBEN	200	
5	24.066.000	CANO GUILLERMO	200	
6	35.269.275	CARRIZO CLAUDIO	200	
7	34.187.047	CEJAS JONATHAN	200	
8	24.356.459	CHAZARRETA OSCAR	200	
9	28.456.053	CISNEROS CLAUDIO	200	
10	37.637.979	CORONEL MARTIN	200	
11	33.660.921	GALAN CLAUDIO	200	
12	21.682.877	GOMEZ JHONATHAN	200	
13	25.607.928	LAZARTE DARDO	200	
14	39.012.440	LUJAN CRISTIAN	200	
15	31.146.288	MOLAS MARTIN	200	
16	33.360.493	PERALTA CARLOS	200	
17	31.813.944	TAPIA WALTER	200	
18	22.515.931	VEGA RAMON	200	
19	22.751.456	YAPURA VICTOR	200	

3800



8857

08 JUL 2014

INCLUSION SOCIAL

1	21.682.877	RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	200	
2	29.756.677	VEGA CARLOS DANIEL	200	

400



885 1

08 JUL 2014

Nº	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	FIRMA
1	4375	Cativa Juan Antonio	100	
2	5265	Rumay Victor Rene	200	
3	24065567	Robledo Ramon	200	
4	36339293	Romero Alejandro exequiel	200	
5				
6				
7				

700



885

08 JUL 2014

1	32.282.596	Abella Jose	(JEFE)	300	
2	34.915.059	Agüero Carlos		200	
3	35.387.982	Arias Gustavo		200	
4	29.917.228	Baigorria Julio		200	
5	33.695.247	Busto David		200	
6	34.783.097	cChazampi David		200	
7	29.651.458	Chayle Daniel		200	
8	35.934.296	Chazampi Juan		200	
9	27.155.505	Colina David Fernando		200	
10	32.027.410	Colina David Fernando		200	
11	33.550.486	Flores Claudio		200	
12	33.550.481	Flores Marcos Claudio		200	
13	28.404.301	Galvan Oscar Valentin		200	
14	37.741.324	Llompert Jonathan Pscar		200	
15	32.681.455	Martinez Dario		200	
16	30.969.747	Oviedo Jose		200	
17	25.928.168	Palacios Claudio Valentin		200	
18	34.015.418	Ponce Matias		200	
19	14.324.729	Quiroga Antonio		200	
20	26.117.246	Quiroga Claudio Rene		200	
21	34.129.829	Rearte Carlos		200	
22	14.899.181	Robledo Carlos Damian		200	
23	32.628.450	Robledo Carlos Damian		200	
24	32.681.724	Romero Damian		200	
25	25.746.265	Tula Samian Omar		200	
26	39.997.471	Vega Gaspar Nahuel		200	

5300



835

08 JUL 2014

1	2115	Seco Carlos	200	
2	2164	Heredia Miguel	200	
3	2328	Ochoa Orlando	200	
4	2480	Cardozo Nestor	200	
5	3173	Garnica Pedro	200	
6	3186	Nieva Jose	200	
7	3233	Herrera Victor	200	
8	3255	Avila Carlos	200	
9	3258	Rearte Ramon	200	
10	3748	Albarracin Delfor	200	
11	4097	Lopez Juan	200	
12	4214	Flores Rogelio	200	
13	4353	Nieva Claudio	200	
14	4386	Roldan Roque	200	
15	4387	Seco Luis	200	
16	4466	Gonzalez Juan	200	
17	4918	Gimenez Luis	200	
18	4967	Agüero Claudio	200	
19	4989	Diaz Nicolas	200	
20	5002	Maldonadp Nestor	200	
21	5228	Palavecino Silvia	200	
22	6502	Medina Omar	200	
23	6644	Navarro Carolina	200	
24	3477	Aybar Humberto	200	

4800



885 1

08 JUL 2014

PLANTA HORMIGON

1	2705	Albarracin Luis	700	
2	3614	Stec Luis	700	
3	4009	Galindez Miguel	700	
4	4496	Barrois Rafael	700	
5	4770	Cativa Rafael	700	
6	4812	Cordoba Jose	700	
7	38.626.989	Pereira Alejandro	700	

4900



885 1

08 JUL 2014

ALUMBRADO PUBLICO

Nº	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	FIRMA
1	1949	PREYRA MARIO	200	
2	2196	ORELLANBA OMAR	200	
3	3848	ARAMBURU CARLOS	200	
4	4645	CUSIPUMA SANTIAGO	200	
5	5224	VARELA CESAR DOMINGO	200	
6	5137	SOSA FERNANDO	200	

Nº	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	FIRMA
7	22.455.820	RAMOS LEANDRO	200	
8	33.049.784	ANDREATA MIGUEL	200	
9	34.187.100	ARGAÑARAZ RUBEN	200	
10	31.401.724	CHAYLE IGNACIO	200	
11	26.121.530	CHAYLE RAMON	200	
12	17.217.082	DEL PINO ALEJANDRO	200	
13	17.313.737	MORALES DANIEL	200	
14	33.056.704	PONTIFICE PABLO	200	
15	30.078.786	REYNOSO LUIS	200	
16	27.415.374	BUSTOS HUGO ANTONIO	200	
17	36.844.102	VEGA AREVALO CLAUDIO	200	
18		TAPIA EXEQUIEL	200	

3600



885 1

08 JUL 2014

PLANTA PERMANENTE (OBRAS PUBLICAS)

Nº	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE		FIRMA
1	3745	CATIVA JUAN ANTONIO	200	
2	4530	BAZAN HECTOR OSCAR	200	
3	4779	ACOSTA CARLOS ALBERTO	200	
4	4780	ROBLEDO MARIO MAURICIO	300	
5	4806	DAVILA PEDRO MARIO	200	
6	4807	SENDIN EDUARDO	200	
7	4919	ROMERO PEDRO CESAR (JEFE)	300	
8	4921	GOMEZ TOMAS GENARO	200	
9	4923	VILLAFÁÑEZ RAMON ORLANDO	200	
10	4924	GARAY JOSE ANTONIO	200	
11	4931	SILVA CLAUDIO RAFAEL	300	
12	4952	SECO RAMON OSCAR	200	
13	5229	ACOSTA JOSE HUMBERTO (JEFE)	300	
14	5802	GORDILLO HECTOR AMERICO	200	
15	5876	REINOSO SERGIO ROBERTO (JEFE)	300	
16	5881	CASA JORGE DURBAL (JEFE)	300	
17	5889	SEBALLES EDGAR MAILIN (JEFE)	300	
18	5900	CEBALLOS SERGIO RAUL (JEFE)	300	
19	5901	FAJARDO CARLOS ALBERTO	200	
20	5926	ASTRADA NESTOR FABIAN	200	
21	5937	PALACIOS JUAN ANTONIO	200	
22	5946	FLORES CARLOS FABIAN	200	
23	5976	SARMIENTO RAMON OSVALDO	200	

5400



885

08 JUL 2014

BECADOS (OBRAS PUBLICAS)

1	29.917.425	BARRERA CARLOS	200	
2	36.844.751	BARRERA HECTOR	200	
3	26.657.350	BARRIOS PAULO	200	
4	22.751.825	BRIZUELA RUBEN	200	
5	24.066.000	CANO GUILLERMO	200	
6	35.269.275	CARRIZO CLAUDIO	200	
7	34.187.047	CEJAS JONATHAN	200	
8	24.356.459	CHAZARRETA OSCAR	200	
9	28.456.053	CISNEROS CLAUDIO	200	
10	37.637.979	CORONEL MARTIN	200	
11	33.660.921	GALAN CLAUDIO	200	
12	21.682.877	GOMEZ JHONATHAN	200	
13	25.607.928	LAZARTE DARDO	200	
14	39.012.440	LUJAN CRISTIAN	200	
15	31.146.288	MOLAS MARTIN	200	
16	33.360.493	PERALTA CARLOS	200	
17	31.813.944	TAPIA WALTER	200	
18	22.515.931	VEGA RAMON	200	
19	22.751.456	YAPURA VICTOR	200	

3800



885

08 JUL 2014

35	8062	Pacheco Roberto	200	
36	8063	Rivera, Carlos	200	
37	8064	Cardozo Adrian	200	
38	8065	Diaz Serapio	200	
39	8072	De Rose Leonardo (JEFE)	300	
40	8073	Yapura Nelson	200	
41	8075	Millan, Miguel	200	
42	8076	Araoz, Nahuel	200	
43	8078	Hernandez Jorge	200	
44	8079	Seco Walter	200	
45	8081	Malvinas, Gustavo	200	
46	8082	Cabrera, Héctor Rubén (JEFE)	300	
47	8083	Saçallan David	200	
48	8084	Barrientos Angel	200	
49	8085	Harrera Miguel	200	
50	8086	Molina Juan Carlos	200	
51	8087	Orquera, Carlos	200	
52	8088	Bracamonte, Andrés	200	
53	8089	Yapura Carlos	200	
54	8090	Moreira Nestor	200	
55	8094	Molina Luis R	200	
56	8095	Brepe Daniel	200	

11900



8851

08 JUL 2014

CONTRATO DE SERVICIOS (OBRAS PUBLICAS)

Nº	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	FIRMA
1	3728	Vega Luis	200	
2	4510	Titos Asntos Jesus	200	
3	8004	Valdez Carlos	200	
4	8005	Barele Ruben (JEFE)	300	
5	8006	Galindez, Abel	200	
6	8007	Bustos Dario	200	
7	8010	Reyes Mario	200	
8	8011	Pucheta Juan	200	
9	8012	Galindez Raul	200	
10	8016	Choque Lopez Wilfredo	200	
11	8017	Aguirre Pedro	200	
12	8018	Galindez Patricio	200	
13	8019	Sosa Hugo	200	
14	8020	Molina Juan (JEFE)	300	
15	8021	Armas Armando	200	
16	8022	Salin Alejandro	200	
17	8023	Veliz Augusto	200	
18	8024	Guzman Ramon (JEFE)	300	
19	8028	Arias Ramon	200	
20	8030	Fernández, Ángel	200	
21	8032	Cordoba Ramon	200	
22	8033	Perdiguero Diego	200	
23	8034	Crocco Pablo	200	
24	8045	Guerrero Julio	200	
25	8046	Galves Carlos	200	
26	8047	Moya Fabian (JEFE)	300	
27	8048	Silva Juan Carlos (JEFE)	300	
28	8049	Navarro Dario	200	
29	8051	Navarro Jose	200	
30	8052	Acosta Esteban	200	
31	8058	Barrera Martin	200	
32	8059	Nieva Jhonathan	200	
33	8060	Condori Roberto	200	
34	8061	Condori Cristian	200	